



NOVEDADES

PORCINO PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Identificación ganadera: La identificación del ámbito de las explotaciones ganaderas, se realizará con la codificación única REGA, en lugar de la codificación Agroseguro

- **Garantía vida**

- Precios garantía de vida

Se incrementan los valores un 25% para el cerdo blanco, y un 15% para el ibérico y los selectos.

Se da valor diferenciado a la producción Ecológica y Logotipo Raza Autóctona. Por ello, para todos los regímenes y grupos de raza, se incluyen los datos variables:

- Sistema de producción: (001 Ecológico y 002 Tradicional)
- IGP y/o logotipo raza autóctona: (001 Si y 002 No)

- Se incrementan proporcionalmente los valores de compensación fijos.

- **Subvenciones**

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base**.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado**.
- Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.

- Garantía RyD
 - Precios garantía RyD: Se mantienen los precios y gestoras para la garantía de “Retirada y Destrucción” a excepción de las Comunidades Autónomas:
 - Aragón
 - Asturias
 - Baleares – Menorca
 - Mallorca. Pendiente precios
 - Castilla y León:
 - Catalunya
 - Comunidad Valenciana
 - Extremadura
 - Galicia
 - La Rioja
 - Revisión de los pesos medios de referencia que se establecen en la Orden Ministerial. Adecuación de las tasas a estos nuevos pesos.